

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada el día 9 de febrero de 2010 en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Pérez Angulo, contra don Daniel Bogdan, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.629 de 2009, se ha acordado citar a don Daniel Bogdan, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2010, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo magistrado de este Juzgado de lo social número 23, don Jorge Juan Guillén Olcina, con mi asistencia, la secretaria judicial, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio, compareciendo: el demandante don José Manuel Pérez Angulo, con documento nacional de identidad número 52379053-A, asistido de la letrada doña María del Carmen Díaz, con número de colegiada 59.099; por la parte demandada no comparece don Daniel Bogdan, no constando citado en legal forma.

Por su señoría, y a la vista de la no citación del demandado, concede a la parte actora el plazo de cuatro días para facilitar el número de identificación de extranjería del demandado o permiso de residencia, con el fin de averiguar otro domicilio del mismo, en caso de ser negativa la citación se acuerda la citación a través de edictos, y citando al Fondo de Garantía Salarial, bajo apercibimiento de archivo si no lo hiciera.

Leída y hallada conforme firman conmigo de lo que doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Daniel Bogdan, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(13/13.330/10)